

CONSTANCIA SECRETARIA Y NOTA A DESPACHO: Popayán, 27 de agosto de 2021.- En la fecha paso a Despacho de la señora Juez el presente asunto, informándole que se encuentra pendiente de ordenar su archivo. Sírvase proveer.

El Secretario,

FELIPE LAME CARVAJAL



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
POPAYÁN – CAUCA**

AUTO No. 1613

Radicado: 19001-31-10-002-2019-00339-00
Proceso: Adjudicación Judicial de Apoyos Transitorios
D/te.: Blanca Queny Muñoz Valencia
D/dos.: María Mercedes Oicata Muñoz

Veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Conforme a la constancia secretarial que antecede este Despacho Judicial,

DISPONE

ARCHIVAR este asunto dentro de los de su grupo y **REGISTRAR** la presente decisión en los respectivos libros del Despacho y en el sistema SIGLO XXI.

CUMPLASE

BEATRIZ M. SANCHEZ PEÑA

Juez

Firmado Por:

Beatriz Mariu Sanchez Peña

Juez Circuito

Familia 002 Oral

Juzgado De Circuito

Cauca - Popayan

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0c5ab6aa4969447f42c1d22adada39821d1fb8e3410f7f02e2a4a9e951a88c38

Documento generado en 30/08/2021 12:29:49 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>